

# **POBLACIONES VULNERABLES**

*(Propuestas extraídas del Plan de Gobierno de  
Enrique Cornejo)*

**EL SUEÑO:** Al 2022, las juventudes se desarrollan en una ciudad socialmente inclusiva y segura, libre de acoso sexual callejero, con acceso a formación altamente demandada en el mercado laboral y empleos de calidad

En este capítulo haremos planteamientos de política pública para la participación de la juventud y para las poblaciones que tienen mayor vulnerabilidad como es el caso de los niños, las mujeres, los adultos mayores y las personas con discapacidad.

## **Jóvenes**

Los jóvenes son actores protagónicos de la innovación política. Se consideran jóvenes a aquellos ciudadanos que se encuentren entre los 15 y 29 años de edad (Ley No. 272802).

En Lima Metropolitana viven alrededor de 2.4 millones de jóvenes y muchos de ellos no tienen adecuadas condiciones de empleo o de estudio.

Sin embargo, tenemos una oportunidad: la existencia por un buen tiempo del denominado “bono demográfico”, que implica que la cantidad de personas en edad productiva (de 15 a 64 años) es mayor en una proporción de 2/3 a las personas dependientes (menores de 15 y mayores de 65).

Los jóvenes participarán transversalmente en la ejecución de todas las políticas públicas incluidas en este plan; sin embargo, incluimos algunas medidas específicas que aplicaremos:

8.1 Promoveremos la construcción o reforzamiento de casas de la juventud en todos los distritos de Lima Metropolitana.

8.2 Promoveremos el funcionamiento de academias preuniversitarias gratuitas en todos los distritos de la ciudad capital.

8.3 Promoveremos la práctica del deporte y del arte en todas sus manifestaciones y en todos los distritos de Lima Metropolitana, con la participación activa de los jóvenes.

8.4 Procuraremos que en las principales actividades del Municipio Metropolitano de Lima siempre haya jóvenes en los niveles de decisión, aquilatando experiencias y formándose para que en un futuro cercano se conviertan realmente en la generación de recambio que la ciudad de Lima necesita.

8.5 Promoveremos y financiaremos proyectos para jóvenes emprendedores, principalmente aquéllos orientados de manera creativa a solucionar los principales problemas de la ciudad y a generar empleo productivo.

## **Mujeres y niños**

8.6 Las mujeres constituirán una prioridad para las políticas del Municipio Metropolitano de Lima, buscando darles seguridad, iguales oportunidades de empleo y de remuneración, entre otros beneficios.

8.7 Priorizaremos la atención y el cuidado de mujeres en edad fértil, mujeres embarazadas y niños menores de 3 años para evitar situaciones lamentables de anemia y desnutrición crónica, afecciones respiratorias, entre otras enfermedades.

8.8 Crearemos en la Caja Metropolitana de Lima una ventanilla especial para dar créditos a las mujeres emprendedoras.

8.9 Realizaremos una campaña permanente en Lima Metropolitana para garantizar la seguridad y el respeto a la mujer, combatir el machismo en cualquiera de sus formas y la violencia contra la mujer.

8.10 Impulsar la implementación en todos los distritos de Lima Metropolitana de Guarderías y Lactarios para facilitar la inserción laboral de la mujer.

8.11 Construcción, modernización o ampliación de Centros Materno-Infantiles en varios distritos de Lima Metropolitana

8.12 Desarrollar en el Municipio Metropolitano, y con personal especializado, un área exclusivamente dedicada a proteger y acompañar a las mujeres que hayan sido víctimas de acoso, violencia o cualquier tipo de discriminación.

8.13 El Municipio Metropolitano velará porque en la ciudad no haya trabajo infantil ni niños abandonados en la calle.

## **Adultos mayores**

8.14 Organización periódica de caminatas y viajes de recreación con las personas adultos mayores.

8.15 Aprovechamiento de la experiencia, capacidades técnicas y especialidad de los trabajadores jubilados para que sigan contribuyendo a la vida de la ciudad, reinsertándolos en la vida laboral con actividades en las que actúen de asesores, consejeros o profesores para las nuevas generaciones. A estos programas los denominaremos “Seguimos siendo útiles”.

8.16 Realizar convenios con principales centros comerciales para que en las ventanillas preferenciales para adultos mayores sean precisamente adultos mayores los que los atiendan.

8.17 Coordinaremos con los bancos y las compañías de seguros para que se den créditos y otras facilidades financieras, con el correspondiente seguro de desgravamen, para las personas adultos mayores que superen los 85 años.

8.18 Construiremos infraestructura amigable para personas adultos mayores, con rampas en las veredas, puentes amigables, ascensores, adecuada señalización, barandas en las escaleras, entre otras acciones.

8.19 Dispondremos de Médicos especialistas en Geriátría y de mayores casas municipales de reposo para las personas adultos mayores que tengan problemas de salud o sean abandonados por sus familiares.

8.20 Promoveremos el establecimiento de una Red de Centros de Adulto Mayor, para intercambiar información, experiencias e instalaciones entre los diferentes distritos de Lima Metropolitana.

### **Personas con discapacidad**

8.21 Desde el Municipio Metropolitano de Lima nos esforzaremos por cumplir lo que señala la legislación vigente en cuanto a beneficios de las personas con discapacidad.

8.22 Gestionaremos ante las empresas de transporte público para que a las personas con discapacidad se les cobre medio pasaje, previa presentación del carné del Consejo Nacional de Integración para las personas con discapacidad-CONADIS.

8.23 Impulsaremos que las nuevas unidades de transporte público tengan plataformas especiales de acceso para las personas con discapacidad.